



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

5 6 1

118

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL,

31 MAR. 2015

VISTOS:

A) La Resolucion Exenta N°1663/2015, del 09 de Febrero de 2015, de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativa, SUBDERE, Línea Emergencia FIE Plan Invierno, que aprueba los recursos para la ejecución del proyecto "Mejoramiento Integral Cubierta Rural Santa Adriana, Angol".

B) Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución del proyecto "Mejoramiento Integral Cubierta Rural Santa Adriana, Angol"

C) La Ley N° 19.886 "Compras Públicas" y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

D) El Acta de apertura y evaluación de propuesta, con la providencia del Sr. Alcalde aceptando lo propuesto por la comisión de adjudicar al oferente Jaime Eduardo Ferreira Ferreira, para la ejecución de la obra "Mejoramiento Integral Cubierta Rural Santa Adriana, Angol".

E) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

F) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1.- Acéptese la oferta presentada por el oferente Jaime Eduardo Ferreira Ferreira para la Propuesta Publica "Mejoramiento Integral Cubierta Rural Santa Adriana, Angol" = 2743-9-LE15 por un monto de \$ 4.556.807.- IVA Incluido.

2.- Emítase orden de compra al oferente Jaime Eduardo Ferreira Ferreira, Rut 79.778.043-9, por un monto de \$ 4.556.807.- impuesto incluido, para la Propuesta "Mejoramiento Integral Cubierta Rural Santa Adriana, Angol" = 2743-9-LE15.

3.- Establecese que el pago se realizará una vez entregado la totalidad de los trabajos, previo informe del inspector designado para tal efecto, certificando la

entrega total de los trabajos. La factura deberá ser extendida a nombre de la Municipalidad de Angol, RUT 69.180.100-4.

4.- El oferente Jaime Eduardo Ferreira Ferreira deberá constituir un vale vista de garantía que Caucioná la calidad de los trabajos de la propuesta "Mejoramiento Integral Cubierta Rural Santa Adriana, Angol" = 2743-9-LE15 a nombre de la I. Municipalidad de ANGOL, correspondiente al 5% del valor de la Orden de compra, con una vigencia de 365 días más el periodo de ejecución, por un monto de \$ 227.840.-

5.- Establecese que el plazo máximo de ejecución de los trabajos será de 30 días.

6.- Designese Inspector Técnico a un funcionario del Departamento de Educación designado por su Director, quien tendrá las facultades de velar por la correcta ejecución de los trabajos.

7.- El mejoramiento a que se refiere esta propuesta será financiada con recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal/ Línea Emergencia FIE plan Invierno (E3320/2015), Resolucion Exenta N° 1663/2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

